

**CONVENIO DE GUARDA, CUIDADO Y REGIMEN DE CONVIVENCIA**

QUE CELEBRAN LOS SEÑORES [REDACTED]  
[REDACTED] RESPECTO A SU HIJO [REDACTED]  
[REDACTED] ANTE LA PRESENCIA DEL DELEGADO DE LA  
PROCURADURIA DE LA PROTECCION DEL NIÑO, LA NIÑA Y LOS  
ADOLECENTES DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO,  
NAYARIT.

**DECLARACIONES:**

1.- el C. [REDACTED], declara ser mexicano, 20 Veinte años de edad, de ocupación jornalero, estado civil soltero, con domicilio conocido el real de acuitapilco, municipio de Santa María del Oro, Nayarit. Identificándose con la credencial de elector INE con clave de elector CMZGVC97090218H400.

2.- la C. [REDACTED] declara ser mexicana, 26 Veinte seis años de edad, ocupación ama de casa, de estado civil soltera, con domicilio conocido el real de acuitapilco, municipio de Santa María Del oro municipio de Santa María del Oro, Nayarit. Quien se identifica con credencial de elector antes IFE, con clave de elector LPGNYL90082418M800.

3.- Ambos declarantes mencionan ser padres del niño [REDACTED]  
[REDACTED]

4.- Ambas partes celebrantes en este convenio por mutuo acuerdo, que es su libre voluntad realizarlo y se sujetan al tenor de las siguientes:

**CLAUSULAS:**

**PRIMERA.-** Ambos comparecientes se reconocen la personalidad con la que se ostentan en el presente convenio.

**SEGUNDA.-** Los CC. [REDACTED] Y [REDACTED], manifiestan estar de acuerdo en presentar el presente convenio de convivencia de su hijo [REDACTED] [REDACTED] quien cuentan con la edad de 1 año 3 meses, y la convivencia con su padre [REDACTED] figura de la siguiente manera:

**TERCERA.-** todos los días [REDACTED] convivirá con él en el horario de 02: 00 p.m. a 07:00 p.m. quien se lo llevara a la casa de sus padres para convivir con sus abuelos también, y devolviéndolo con su mama.

**CUARTA.-** Ambos comparecientes son responsables del niño [REDACTED] en todo momento independientemente de este régimen establecido y sus días y horarios.

**QUINTA.-** Ambas partes se comprometen al cuidado y bienestar del niño [REDACTED] y a pasar por cada una de las presentes cláusulas y pidiendo modificarlo de hecho y derecho.

Los intervinientes manifiestan estar de acuerdo en respetar todas y cada una de las cláusulas del presente convenio, así mismo quedan en total acuerdo. Refieren que no existe error, dolo, lesión, mala Fe o coacción alguna por ninguno de los intervinientes, refiriendo que lo aquí estipulado fue su libre expresión de voluntad, comprometiéndose en su integridad.

Leído como fue en voz alta y entendida de su alcance y fuerza legal, los intervinientes lo firman, A los 13 trece días del mes de agosto del año 2018 Dos Mil diez y ocho.-

[REDACTED]

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]

DOY FE LO AQUÍ PACTADO



LIC. NOE ARJONA ALDEANO

DELEGADO DE LA PROCURADURIA DE LA PROTECCION DEL NIÑO, LA NIÑA Y LOS ADOLECENTES EN EL MUNICIPIO SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT



DIF MUNICIPAL  
SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT  
2017 - 2021